

Handwritten notes:
11/07/2018
18/07/2018



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Innovación y la Competitividad"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO QUE INSTRUYA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE INICIE LA RUTA DEL TRÁMITE DE RATIFICACIÓN DE LAS ENMIENDAS DE KAMPALA, AL ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL. PROPONENTES: JULIO CÉSAR VALENTÍN, ARÍSTIDES VICTORIA YEB Y JOSÉ RAFAEL VARGAS.

EXPEDIENTE 00716-2018-PLO-SE

Esta resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que instruya al Ministerio de Relaciones Exteriores para que inicie la ruta del trámite de ratificación de las Enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, relativas a los crímenes de guerra y de agresión, adoptadas en la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma que tuvo lugar en la ciudad de Kampala, República de Uganda, del 31 de mayo al 10 de junio de 2010, con la finalidad de aprobarlas e implementarlas.

El 8 de septiembre de 2000, la República Dominicana suscribió el Estatuto de Roma, mediante el cual se instituye la Corte Penal Internacional y, mediante Resolución No. 117-05 del 31 de marzo de 2005, el Estado dominicano adoptó el referido Estatuto, convirtiéndose en el Estado parte número 99. Transcurridos los siete años desde la entrada en vigor de dicho Estatuto y en virtud del artículo 121, párrafo 1 del Estatuto de Roma, Bélgica presentó propuesta de enmienda a este último, la cual fue conocida y adoptada por consenso en la Conferencia de Revisión que tuvo lugar en Kampala (Uganda), del 31 de mayo al 10 de junio de 2010, en las 12ª y 13ª sesiones plenarias, mediante las resoluciones RC/Res.5 relativa a la ampliación de los crímenes de guerra y RC/Res.6, sobre la tipificación del crimen de agresión, respectivamente.

Varios países de América Latina, como Costa Rica, Uruguay, Chile, El Salvador, Argentina, entre otros, ya han ratificado e implementado las Enmiendas de Kampala, lo cual llevará a la comunidad internacional hacia la creación de un sistema estable y transparente en el que los Estados y líderes sean igualmente responsables de sus acciones y dado que la Corte Penal Internacional es una de las instituciones más importantes en el sistema internacional emergente, la República Dominicana, como signataria del Estatuto de Roma, debe continuar con esta política de Estado, de apego irrestricto al derecho internacional.



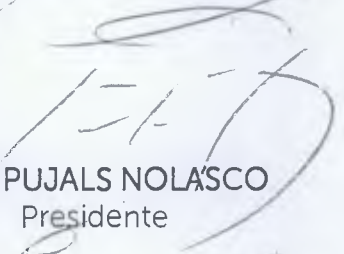
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Es de interés del Grupo de Parlamentarios para la Acción Global (PGA), del cual forma parte un Grupo compuesto por 44 legisladores de la República Dominicana, la aprobación e implementación de las Enmiendas de Kampala, ya que con ello se afianza el compromiso de nuestro país en la defensa de los derechos humanos y de la labor de la Corte Penal Internacional, organización independiente que encarna el paradigma de justicia penal universal, abanderada de la lucha contra la impunidad frente a los más graves crímenes cometidos contra la humanidad.

Por las razones expuestas, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta iniciativa, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:


PRIM PUJALS NOLASCO
Presidente

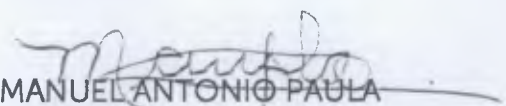
JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL
Vicepresidente


CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA
Secretaria

EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ
Miembro


HEINZ VIELUF CABRERA
Miembro


RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
Miembro


MANUEL ANTONIO PAULA
Miembro

FÉLIX NOVA PAULINO
Miembro

MANUEL GÜÍCHARDO VARGAS
Miembro

/cv
15 de mayo 2019